Junta de Andalucía

Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo
Servicio Andaluz de Empleo

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE GIRO: 2025/208427
CONTRATO: SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LOS SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
LOCALIDAD: SEVILLA.
PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.
TRAMITACIÓN: ORDINARIA.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:
Importe total (IVA excluido): 10.086,80 **€**
Importe del IVA: 2.118,23 €
Importe total (IVA incluido): 12.205,03 €

Valor estimado del contrato: 10.086,80 €

El **VALOR ESTIMADO** del contrato coincide con el importe total (IVA excluido) del presupuesto base de licitación, puesto que no se prevén prórrogas, opciones eventuales, primas o pagos a licitadores o candidatos o eventuales modificaciones al alza del mismo.

PARTIDA PRESUPUESTARIA Y DISTRIBUCIÓN EN ANUALIDADES:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	12.205,03 €	1439010000 G/32/L/60500/00 01 202400319

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria.

A la vista de la propuesta de inicio y memoria justificativa que la acompaña, donde queda debidamente justificada la necesidad de proceder a la contratación, y en uso de las facultades que me confiere la Resolución de 6 de julio de 2023 del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, de gestión económica-financiera, de contratación y de gestión administrativa,

ACUERDO

El inicio de la tramitación del correspondiente expediente con objeto de formalizar la citada contratación, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley de Contratos del Sector Público de 2017, en adelante LCSP, en relación con el artículo 28 de la misma ley.

El procedimiento de adjudicación será el ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, de conformidad a lo establecido en el artículo 159.6 de la LCSP, dado que es el que mejor se adapta a las condiciones del valor estimado.

En Sevilla a la fecha de la firma electrónica.

LA PRESIDENTA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

P.D. LA DIRECTORA GERENTE

(Resolución de 6 de julio de 2023, BOJA 17 de julio de 2023)